



GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN 321-03-1214

El Infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, CERTIFICA QUE: El Concejo Municipal, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 11 de diciembre de 2018, CONOCIÓ: La aplicación del Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el Art. 83 del Reglamento del COPFP, a fin de que rija el Presupuesto inicial del año 2018 de este GAD Municipal como Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Económico Financiero Municipal del año 2019; y, de igual forma los Presupuestos de las Empresas Públicas: Empresa Pública Municipal Transporte Terrestre Santo Domingo; Cuerpo de Bomberos Santo Domingo; Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Santo Domingo; Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo; Empresa Pública Municipal de Rastros y Plazas de Ganado Santo Domingo; Patronato Municipal Santo Domingo; y, Consejo Cantonal para la Protección de Derechos Santo Domingo.

Santo Domingo, diciembre 11 de 2018.


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

ATM/lcm.
S/ASEG/S-957/R-4242

